PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 338/17.

Caacupé, 10 de julio de 2.017.-

VISTO: el Acta Nº 30 de fecha 06 de julio de 2.017, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N° 7, Contratación Directa CD N° 12/2017– PAC/ID: 328.605**, para la **"COMPRA DE BANDERAS E HILOS"**, según el **Informe del Comité de Evaluación N° 09/2017, de fecha 30/06/2017**, en el punto **N° 1 "Apertura de Sobres".** Según **Acta N° 11/2017 de fecha 14/06/2017, e**n la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa: CGSS Consultores de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Ítems.- - - -

Que, en el punto **N° 6 "ANALISIS DE LA OFERTA".** En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". Se ha verificado toda las documentaciones Presentadas por los oferentes son suficientes y que cumplen con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que los precios del servicio ofertado se encuentra acorde a los precios de mercado. ----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad y en virtud de las consideraciones mencionadas y atendiendo a los antecedentes del caso, en razón de que es un bien de uso y necesidad urgente y considerando los inconvenientes mayores que acarrearía para la Institución declarar desierto el Ítem Nº 3, se decide proseguir con la adjudicación de dicho Ítem y en uso de sus atribuciones dispone la **ADJUDICACION**, del llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa CD N° 12/2017–PAC/ID: 328.605**, para la **"COMPRA DE BANDERAS E HILOS"**, conforme al siguiente detalle, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al Cuadro de Propuestas que se anexa a la presente, por ajustarse a las bases y condiciones del llamado, se procede a cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa CD N° 12/2017–PAC/ID: 328.605**, para la **"COMPRA DE BANDERAS E HILOS"**, a la empresa **C.G.S.S. CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, con RUC Nº 1049081-7,** por un **monto total de Gs. 3.950.000 (guaraníes tres millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO,** con todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa	Fibripar	Nacional	UNIDAD	50	ROLLO	22.000	1.100.000.-
2	55121706-003	Bandera tamaño grande	STF	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	120.000	1.200.000.-
3	55121706-003	Bandera tamaño mediano	STF	Nacional	UNIDAD	15	UNIDAD	110.000	1.650.000.-
								Precio Total:	**3.950.000**

ART. 2° **DISMINUIR** la cantidad a ser adjudicada del **ítem N° 3,** por razones de Disponibilidad Presupuestaria.- ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- ----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- ----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- ----------

C.P. Stella Boldrini Valmon

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
10 JUL 2017
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Ante mí:

Abog. Ma. Lurdes Barreto A.
Secretaria
Consejo de Administración
Dpto. Cordillera

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Rosa Beatriz Yambay Giret
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación